

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EX

Fecha inicio: 14/08/2023

Nº de Receptoría: B - 31222 - 0

Nº de Expediente: B - 31222 - 0

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/10/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 28/10/2024 14:31:44 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO VARIOS - CONTESTADO / SE PROVEE(244800497024097029)

Fecha del Escrito 28/10/2024 14:31:43

Firmado por MOYA Facundo Osiris (20274188562)

Nro. Presentación Electrónica 114476553

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MOYA Facundo Osiris (20274188562@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial n°8 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. Nro. B-31222-0, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en Pesos a la orden del Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en este acto, al portador del presente.-

Nro. de Cuenta:	6102- 027-0913651/2 (Prop.: 353162)
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 8
Denominación:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDERO
CBU:	0140423827610291365121

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOYA Facundo Osiris (20274188562)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

15/5/24, 13:45

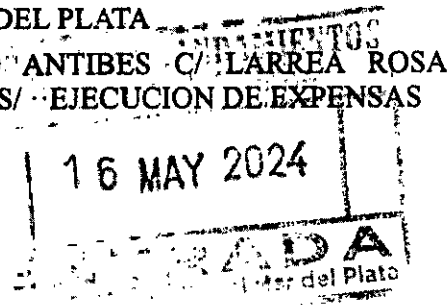
NSIN 2261

about:blank

8-9

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ARAMBILLET Carolina
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa: B-31222-0
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 15/05/2024
Alta o Disponibilidad: 15/5/2024 13:42:22
Firmado y Notificado por: RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/05/2024 13:42:22
Firmado por: KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.
RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
IBARRA Jorgelina Elizabeth. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

4 XV
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Juzgado Interviniente: JUZGADO EN LO CIVIL N° 8 - MAR DEL PLATA

Día Mes Año Dirección: ALTE. BROWN N° 2241 MAR DEL PLATA

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 MAR DEL PLATA

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION
Carátula del expediente: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS

Firmas

Copias para NO En fs.
traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido NO

Bajo
responsabilidad
NO**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle **ALSINA N° 2261 PISO 8° LETRA D\ DE MAR DEL PLATA - EDIFICIO ANTIBES** - y procederá a **CONSTATAR EL ESTADO DE OCUPACION** del inmueble propiedad de los demandados. Para el supuesto de encontrarse ocupado, requerirá del encargado del edificio, de los vecinos y/o de quien encontrare en el lugar si sabe o conoce a los ocupantes, sus nombres si fuera posible, a fin de cumplir acabadamente con la tarea encomendada.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Mar del Plata, 09 de Junio de 2023. Al punto II. Previo a lo solicitado y advirtiendo la proveyente que el mandamiento de constatación obrante en autos es de fecha 25 de Agosto de 2021, a los fines de verificar el estado de ocupación actual del inmueble embargado en autos, y la individualización de todos los ocupantes dejando expresa constancia de cuál es el carácter en virtud del cual lo ocupan, librese nuevo mandamiento de constatación -argto. art. 575 del CPCC. A lo demás solicitado, cumplido que sea con lo dispuesto precedentemente, se proveerá lo que por derecho corresponda. (Arts. 34, 36 y ccdtes. del CPCC). Al punto III. Atento el estado de autos, habilítense días y horas inhábiles a los fines precedentemente ordenados (art. 153 del C.P.C.). Fdo. **BASSO Daniela Valeria JUEZA**. Mar del Plata, 22 de abril de 2024. Librense nuevos mandamientos de constatación conforme se solicita. (arts. 34, 36 del CPCC).- Habilítense días y horas (art. 153 del CPCC).- Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccdd del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).- Fdo. KRZYSZYCHA Hernán Felix Juez.

Facultades del Oficial de Justicia: Requerir de vecinos y/o encargado del edificio los datos necesarios para realizar la tarea encomendada.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia. Dra. Jorgelina E. Ibarra y/o quien ésta designe.

En la ciudad de Mar del Plata, a los 7 días del mes de mayo del año 2024.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: CU03SP



232800497023465100



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

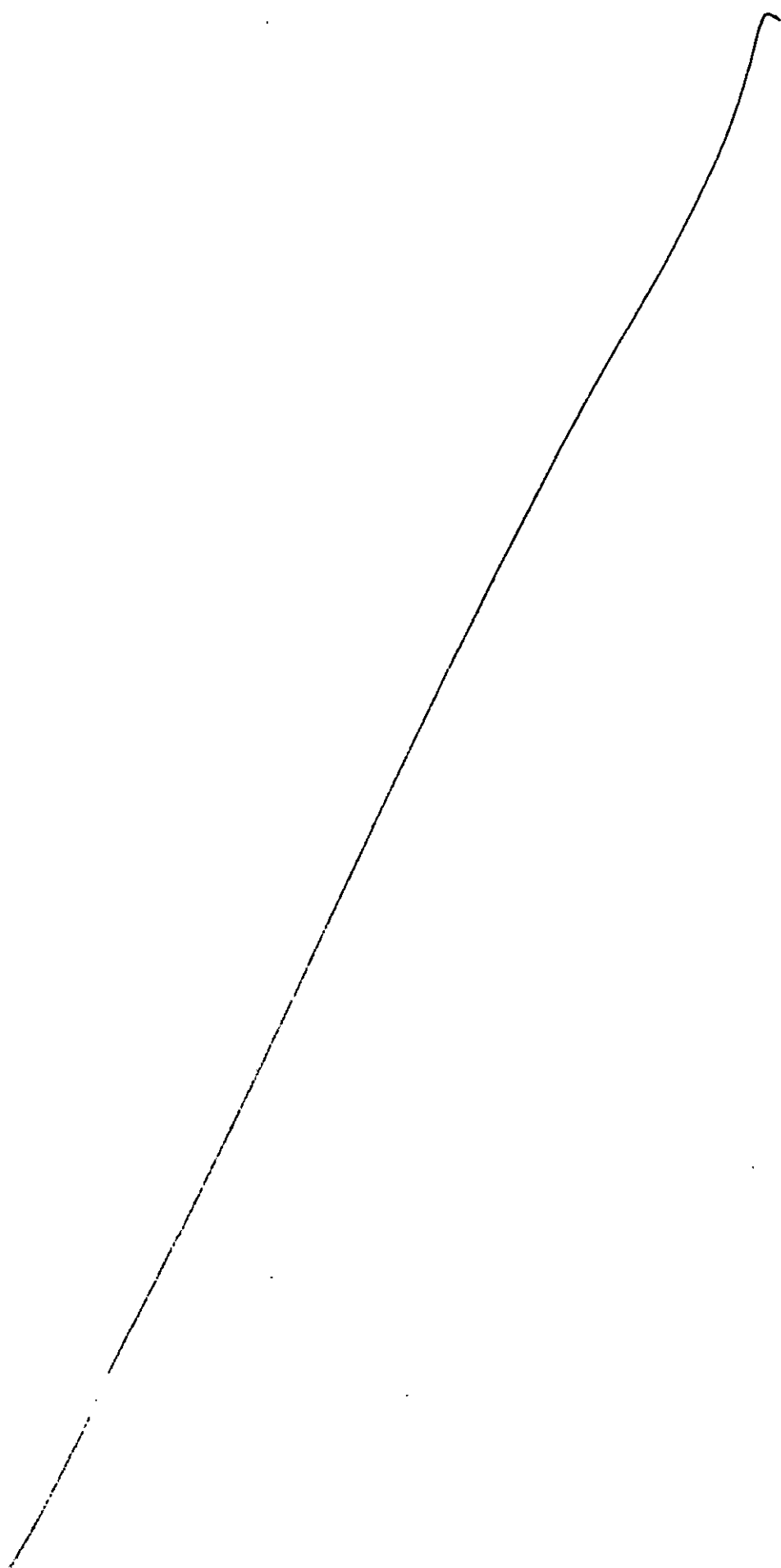
MAR DEL PLATA, 22 DE Mayo DE 2024
SIENDO LAS 11:40 hs, EN CUMPLIMIENTO DE
LO ORDENADO, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SITO EN LA
CALLE ALFONSO 2261 - 3º Dº DE
Esta ciudad

DONDE SOY ATENDIDO POR PERSONA QUE DICE SER MONICA
Benitez (DNI 24.353.505 - No
Exhibe)

A QUIEN IMPUSE DE MI COMETIDO, HACIÉNDOLE ENTREGA DE UN
DUPLICADO DEL MANDAMIENTO. SEGUIDAMENTE DICHA PERSONA
MANIFIESTA QUE tiene el inmueble junto
a su hijo y nieto (no identifico
esta a los mismos), en virtud
de su relación con los titulares
del inmueble,

SI NO EXHIBE DOCUMENTACION EN EL ACTO. ES TODO CUANTO PUEDO
CONSTATAR. - NO SIENDO PARA MÁS DOY POR FINALIZADO EL MISMO. -
(AC 3397 E INST. DE LA S C J P B A).

RODRIGUEZ MARCELO SERGIO
JEFER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata



...



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ -EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa:	B-31222-0
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	20053299297@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, ufd3civil.mp@mpba.gov.ar, 20229164741@notificaciones.scba.gov.ar, 27220077638@notificaciones.scba.gov.ar, lrodriguezfanelli@mpba.gov.ar
Fecha notificación:	25/10/2024
Alta o disponibilidad	24/10/2024 16:00:14
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/10/2024 16:00:13
Firmado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/10/2024 16:00:12

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 8 - DPTAL.-
CAUSA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ -EJECUCION DE EXPENSAS.-
EXPTE: 31222.-
Rol Procesal: ACTOR.-

Mar del Plata,
Atento a lo solicitado, se procede a readecuar el auto de venta proveído con fecha 18/7/2006:

Autos y vistos:

1.
Identificación del bien:

Atento lo pedido y teniendo en cuenta el estado de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 el CPCC), **decrétase la venta en pública subasta de los bienes embargados** a los que se refieren los informes de dominio agregados con fecha 5/6/2024: el 100 % del departamento cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 200, Parcela 8, subparcela 67, polígono 08-04, matrícula n° 138201/62, partida 279485, ubicado en calle Alsina 2261, 8° D de esta ciudad y una 1/80 ava parte de la cochera N° 74, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J, Manzana 200, Parcela 8, UF 4, polígonos 00-04 y 01-06, matrícula n° 138201/4, ubicada en calle Alsina 2261, cochera n° 74

2.
Modalidad de la venta, fijación del monto y lapso de duración de la subasta:

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los arts. 1 y ss. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

El acto de subasta, cuyas bases ascienden a la suma de \$ 174.672,66 para el departamento (parcela 67) y de \$ 60.524,96 para la cochera n° 74 (UF 4), tendrá una duración de diez (10) días hábiles y el día a señalarse con relación al inicio y finalización de la subasta electrónica como para la audiencia de acta de adjudicación respectiva, será la fecha y horario que oportunamente proponga el martillero interviniente en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente, fecha que deberá ser aceptada por el Juzgado, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (conf. arg. arts. 566 y 575 CPCC, art. 3, 26 in fine, 30/35 Ac. 3604/2012 SCBA). **A los fines del acta de adjudicación respectiva, la fecha de la audiencia será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).**-

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos monto concreto. La primera oferta

a efectuarse deberá -al menos-, ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).

3.

Condiciones de venta:

La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite.

En el supuesto de tratarse de unidades sujetas al derecho real de propiedad horizontal, el comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el edicto -que reflejará las correspondientes al último certificado agregado en la causa- con antelación a la escrituración o inscripción del bien a su nombre, en tanto condición de éstos trámites. Las devengadas con posterioridad a la fecha indicada en el edicto y hasta la toma de posesión del bien, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial (doct. SCBA Ac. 65.168 sent. del 13/7/1999; doct. Cámara Civil y Comercial Mar del Plata, sala I, causa 129.210 int. del 27/6/2004).

Condiciones de ocupación:

Se hace constar que el inmueble objeto de remate, será subastado en el estado de ocupación que surge de los mandamientos de constatación agregados con fecha 22/5/2024 (ocupados por terceros).-

4.

Martillero:

La subasta se hará efectiva por intermedio el martillero NORBERTO HORACIO MORENO, quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia y deberá cumplir su cometido -dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula-, en un todo de acuerdo con el presente decreto de venta y de conformidad con lo previsto por el Anexo I del Acuerdo 3604, bajo apercibimiento de remoción (conf. argts. arts. 135 inc 5°, 467, 468 CPCBA, Ac. 3604). En consecuencia, librese la planilla de estilo (conf. Arts. 34, 36 CPCC).

Asimismo se señala que habiéndose fijado en el presente el lapso de celebración de la subasta judicial, el martillero deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12 CBA, proveyendo a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental competente los datos indicado en el art. 3 del referido Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien objeto de autos, y el cumplimiento de la publicación de edictos de los arts. 559 y 574 del CPCC, con una antelación mínima de diez días hábiles al plazo dispuesto en el art. 4 del mencionado Anexo. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el portal de conformidad con los arts. 3 y 4 del Reglamento (conf. arg. arts. 25/27, 36 y 38 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Se hace constar al Sr. Martillero interviniente que, con anterioridad a la publicación edictal, *deberán encontrarse agregados* en autos:

a) los oficios debidamente diligenciados por ante los tribunales embargantes e inhibientes y la citación a los acreedores hipotecarios -si los hubiere-, a cuyo fin, según corresponda déjase ordenado: 1) librar oficio para comunicar a los jueces embargantes y/o inhibientes de que informan los certificados glosados en autos rogando a las dependencias requeridas el arbitrio de las medidas conducentes para informar al tribunal al respecto de la suerte de la diligencia; 2) librar cédula de citación al/los acreedor/es hipotecario/s que resulta/n de los aludidos certificados para que dentro del plazo de ley (con sujeción al código de procedimiento o las respectivas cartas orgánicas en el supuesto de entidades bancarias con régimen diferencial) comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 569 del CPCC),

b) en su caso y para rectificar el monto de la base de la subasta, el certificado de valuación fiscal correspondiente al año en curso,

c) a los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías para dar cumplimiento a la publicidad virtual de la subasta ordenada, debidamente diligenciado mandamiento de constatación, cuyo libramiento se deja ordenado, autorizándose en caso de ser necesario al oficial de justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (conf. arg. arts. 153, 477 inc. 1, 575 CPCC; doct. Cámara Civil y Comercial Mar del Plata, sala III, causa 144.810 int. del 11/3/2010).

d) el título de propiedad a cuyo fin se intima al ejecutado -en caso de no haberse agregado al expediente-, para que dentro del tercer día de notificado del presente proveído, lo acompañe, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa, en cuyo caso, sin previa petición, déjase ordenado el oficio pertinente (conf. arg. arts. 34 inc. 5, 569, 570, 816 CPCC y 308 del CCCN).

e) Asimismo el martillero es quien deberá fijar fecha y horario de visitas al inmueble a subastar -la que deberá ser informada en el expediente-, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que deberán ser señaladas con una antelación no menor a 3 días hábiles del inicio de la puja (conf. arg. Ac. 3604, Anexo

I, Capítulo I, art. 3).

5.

Publicidad de la subasta:

Publicidad edictal:

Cumplidos los recaudos de rigor (apertura de cuenta, adjunción de título y comunicación a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, diligenciamiento de mandamiento de constatación, agregación de certificados previstos en el art. 568 CPCBA, inscripción de subasta virtual en el Registro de la Propiedad), **publicanse edictos** por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, con las condiciones y formalidades dispuestas en los arts. 574 y 575 del CPCC, 5 y Ac. 3604 SCBA)

Publicidad virtual:

Asimismo, publíquense la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires ([www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Portal%20de%20Subastas%20Electrónicas)) con una antelación no menor de diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. A través del mismo se dará a conocer el contenido del edicto ordenado, conjuntamente con las fotografías del inmueble dando cuenta de su estado de conservación, preferentemente, haciendo constar el de cada uno de los ambientes como así también de su frente y contrafrente (conf. arg. art. 3, 4, 38 y concs. Ac 3604/12 SCBA).

Propaganda adicional:

En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediese del dos por ciento (2%) c/e la base (conf. arg. arts. 560, 575 "in fine" CPCC).

6.

Participación en la subasta.

Inscripción:

Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (conf. arg. arts. 562, 582, 921 CPCC, arts. 6/24 Ac. 3604/12 SCBA).

7.

Depósito en garantía:

Todo interesado en participar de la subasta deberá concretar un depósito en garantía de oferta de un monto que será equivalente al cinco por ciento (5%) de las bases fijadas -esto representa el equivalente a \$ 8.733,63 para la parcela 67 y \$ 3.026,25 para la UF. 4, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial que a tal efecto se abrirá a la orden del tribunal y como perteneciente a estos autos, a cuyos fines librese oficio de estilo al Banco Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales (conf. arg. arts. 562 4º párr., 575 CPCC, arts. 22 1º y 2º párr. y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

8.

Exención del depósito:

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía, el ejecutante deberá, además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial respectiva (conf. arg. art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

9.

Reintegro del depósito:

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -dirigido el Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito -previa remisión por parte del RGSJ de las actas que se acompañaran a posteriori del cese de la puja, en el cual se informe todas aquellos que habiéndose acreditado para participar en la subasta, no resultaron adjudicatarios, los códigos de postor de cada uno de ellos y datos de su cuenta bancaria privada y CBU, así como también deberán denunciar su condición frente al I.V.A. con el número de CUIT/CUIL o Clave de Identificación "CDI" cuando no posean Clave Unica de Identificación Tributaria y necesiten efectuar la apertura de una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables (art. 2 de la Resol. SCBA 1116/10) e informe del martillero acerca de los postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos-, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se devolverá el depósito-, y tampoco a aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelto solo si lo solicitan (conf. arg. arts. 562, 4º párr., 585 2do. párrafo CPCC, art. 39, Ac. 3604/12).

Los fondos de quien no resulta adjudicatario -que deberán ser devueltos- no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (conf. arg. art. 562 CPCBA) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (conf. arg. arts. 585 CPCC, art.

40 Ac. 36904/12 SCBA).

10.

Etapas posterior a la subasta:

Dentro del plazo de tres días de finalizado el acto de la subasta, el Martillero deberá presentar un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del vencedor, código del referido postor y monto de adjudicación, como así también nómina de los restantes postores -con código de postores respectivos-, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, como así también deberá rendir cuenta de sus gastos. En el mismo plazo la Seccional del RGSJ deberá remitir el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicar cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, comprobantes de pago de depósitos en garantía a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis en relación al postor remiso. (conf. arg. arts. 585 CPCC, art. 37 Ac., 3604/12 SCBA).

Determinado el ganador, el mismo será notificado en la dirección del correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en el panel de usuario del portal.

11.

Acta de adjudicación:

A los fines de proceder a labrar el acta de adjudicación pertinente por ante la secretaría del tribunal, se hace saber que la fecha de la audiencia será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).- A la misma deberá concurrir el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiera-, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. A la referida audiencia también podrán comparecer las partes. Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal -la que será integrada con el depósito del 5% oportunamente efectuado en concepto de garantía- (conf. arg. arts. 1059 CCCN y art. 575 CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien realizó la oferta precedente, si hubiera pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

12.

Postor remiso:

En caso de incumplimiento del pago de precio por parte de adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso y perderá todos los importes depositados, siendo responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En consecuencia se deberá adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de aplicación. Para ello, a aquel postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta se lo llamara a ratificar siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la primera. En caso de ratificación de la oferta, se observara el procedimiento previsto en los puntos precedentes a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (conf. arg. art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac 3604/12 SCBA).

13.

Saldo de precio - posesión:

Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate -lo que será notificado en la dirección electrónica-, el comprador deberá depositar el saldo de precio de subasta que corresponde al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial abierta en autos. Además deberá depositar la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión, el 10% en concepto de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Fecho, se ordenará entregar la posesión de lo subastado y la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura respectiva y se inscriba el inmueble a su nombre, indisponibilidad que no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC).

14.

Gastos de inscripción o escrituración:

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.

Comuníquese la subasta ordenada mediante nota electrónica de estilo, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA. Librense oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 232 del CPCC.

15.

Pedido de compensación en el acto de subasta:

En cuanto al pedido de compensación, cabe señalar que el derecho de compensar en la subasta que tiene el acreedor del ejecutado, se encuentra condicionado a la inexistencia de otros acreedores preferentes, pues si los hubiera, sólo podría lograr la adjudicación definitiva del inmueble depositando el importe de los mismos. De no ser posible la satisfacción de dichas obligaciones, la subasta quedará sin efecto y el comprador será responsable en los términos del art. 585 del C.P.C.C. Por tales razones cabe afirmar que el derecho a compensar recién puede determinarse al momento de la adjudicación, ya que es ésta la oportunidad en que se fija el orden de prelación de los créditos, dado lo cual se le impide al tribunal en este estadio procesal expedirse sobre la posibilidad compensatoria argüida (Excma. Cám. Deptal., Sala 2ª, causa 97917, RSI338/96, I del 3/5/96, autos: "Bco Quilmes c/ Sanive SRL., y ots s/ Ejecución). Empero lo expuesto, se entiende que ello no constituye óbice para eximir al acreedor ejecutante de abonar el depósito en garantía, supeditando la aprobación de la operación y la compensación final entre su crédito y el precio obtenido en la subasta, a la determinación definitiva del rango de preferencias y al pago de los crédito de mejor privilegio, bajo apercibimiento para el supuesto de incumplimiento de ello de considerarse al aquí actor como responsable en los términos del artículo 585 del ritual (art. 34 inc. 5 ap. e del C.P.C.C.).

De tal forma, sin perjuicio de denegarse la facultad para compensar peticionada por prematura, corresponde eximir al acreedor ejecutante de abonar el depósito en garantía previsto para su inscripción en la subasta ordenada en estos autos, exención que no alcanzará a la comisión y gastos del martillero, así como al sellado fiscal del boleto, en caso de corresponder (Toribio Sosa en "Subasta Electrónica", 2ª edición, 2015. Librería Editora Platense. Pág. 63. En igual sentido, expte nro. 15.865 del 14/6/2019). A los fines de acreditar la autorización aquí conferida, expídase testimonio y, a los fines de anotar a la Seccional correspondiente, comuníquese una vez establecidas las fechas de subasta.

En el supuesto de autos, deberá además tener presente el acreedor lo dispuesto por el art. 211 de la L.CQ.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, en carácter de consulta interna, , hasta tanto se realice la subasta.

Regístrese. Notifíquese a las partes personalmente o por cedula y al martillero que resulte desinsaculado ministerio legis.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: L208EE5Y



246100497023579703

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EX

Fecha inicio: 14/08/2023

N° de Receptoría: B - 31222 - 0

N° de Expediente: B - 31222 - 0

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/02/2025 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 03/02/2025 14:01:59 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (233900497024330390)

Despachado en SUBASTA - ORDENA (233900497024330390)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27220077638@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 03/02/2025 14:01:57 - KRZYSZYCHA Hernán Félix - JUEZ

Trámite Adjunto ESCRITO ELECTRONICO (245100497024328338)

Trámite Adjunto SUBASTA - ORDENA (246100497023579703)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (245100497024328338)

Trámite Despachado SUBASTA - ORDENA (246100497023579703)

NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/02/2025 14:02:00

Fecha de Notificación 04/02/2025 00:00:00

Notificado por Krzyszycha Hernán Félix

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8.-

CAUSA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS

EXPT: B-31222-0.

Mar del Plata,

Atento a lo solicitado, déjase aclarado que en el auto de subasta de fecha 24/10/2024 punto 1, donde dice "...el 100 % del departamento cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 200, Parcela 8, subparcela 67, polígono 08-04, matrícula n° 138201/62, partida 279485, ubicado en calle Alsina 2261, 8° D de esta ciudad y una 1/80 ava parte de la cochera N° 74, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J, Manzana 200, Parcela 8, UF 4, polígonos 00-04 y 01-06, matrícula n° 138201/4, ubicada en calle Alsina 2261, cochera n° 74..." debe decir: **"...el 100 % del departamento cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 200, Parcela 8, UF 67, polígono 08-04, matrícula n° 138201/67, partida 279485, ubicado en calle Alsina 2261, 8° D de esta ciudad y una 1/80 ava parte de la cochera N° 74, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 200, Parcela 8, UF 4, polígonos I-01, 00-04 y 01-06, matrícula n° 138201/4, ubicada en calle Alsina 2261..."**, asimismo al punto 2, donde dice "... (parcela 67)..." debe decir **"...(UF 67)..."** y al punto 7 donde dice "...para la parcela 67..." debe decir **"...para la UF 67..."**, modificando con este alcance dicho proveído. (arts. 34, 36 del CPCC).-

Al escrito 245100497024328338 de fecha 27/12/2024: estése a lo proveído el día 23/12/2024. (arts. 34, 36 del CPCC).-

Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y cods del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRZYSZYCHA Hernán Félix
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa:	B-31222-0
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	20053299297@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20229164741@notificaciones.scba.gov.ar, 27220077638@notificaciones.scba.gov.ar, lrodriguezfanelli@mpba.gov.a
Fecha notificación:	30/09/2025
Alta o disponibilidad	29/9/2025 15:05:21
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/09/2025 15:05:20
Firmado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/09/2025 15:05:19

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8.-
CAUSA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS
EXPT: B-31222-0.-

Objeto: DESIGNA FECHAS DE SUBASTA.-
Rol Procesal: MARTILLERO DESIGNADO.-

Mar del Plata,
Atento lo manifestado por el Sr. martillero en el escrito en proveimiento, fijase fecha de **subasta electrónica para el día 28/11/2025, finalizando el día 15/12/2025**, la que se desarrollará bajo la modalidad prevista en el decreto de venta dictado con fecha 24/10/2025.-
Librense edictos a los fines de su publicación en Boletín Oficial y diario La Capital, conforme lo establecido en el mencionado decreto de venta.
A los fines del **acta de adjudicación respectiva, se fija el día 29/12/2025 a las 10 hs.** en el tribunal. (arts. 34, 36 del CPCC).
Asimismo, **se fija día de visita, la que se realizará el día 17/11/2025 de 11 a 12 hs.**, a cuyo fin librese el mandamiento de posesión correspondiente al solo efecto de exhibir el inmueble, facultando al Oficial de Justicia a allanar el domicilio, requerir el auxilio de la Fuerza Pública y el servicio de un cerrajero en caso de encontrarse el inmueble cerrado, conforme lo dispuesto en los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar" (arts. 24, 36, 153 CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA), todo ello en caso de ser necesario.
Librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.
Comuníquese las fechas "supra" señaladas -mediante nota electrónica de estilo-, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA.
Al punto IV, póngase de manifiesto lo solicitado por el plazo de cinco días. (conf. arts. 34, 36 CPCC).-
Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccds del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

FECHA DE SUBASTA - PROPONE - Firmado - 25 Sep 2025 13:50:15	
Firmantes:	 Norberto Horacio MORENO. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/09/2025 13:50:01 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

**PROPONE FECHAS PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA — EDICTOS – MANDAMIENTO-
SE CONSIDERE AUMENTO DE BASE - HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES.-**

Sr. Juez:

NORBERTO MORENO, Martillero, Registro 1729, CUIT / II.BB 20-05329929-7; Leg. Previsional 14.096, con domicilio legal en 3 de Febrero 3551 de Mar del Plata, y electrónico en la casilla 20053299297@cma.notificaciones, en autos caratulados: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS**, Exp. B-31222-0, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica del Departamento Judicial Mar del Plata, a S.S. digo:

I.- OBJETO.- PROPONE FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LA SUBASTA.-

Que vengo a proponer las fechas para la realización de la subasta ordenada en los presentes actuados, a saber:

INICIO: 28 DE NOVIEMBRE 2025 a las 12:00 Hs.

FINALIZACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 12:00 Hs. (s/ perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 – tiempo de extensión)

EXHIBICION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE 11 A 12 HS.

ACTA DE ADJUDICACION: 29-12-2025 A LAS 10HS. (en la medida de la posibilidades y agenda del Juzgado).

II.- EDICTOS.-

Confeccionados por la suscripta y controlados que sean los edictos, solicito a S.S. se haga entrega de los mismos por Secretaria para su publicación.

Asimismo, una vez tarifados, solicitaré a la ejecutante el importe necesario a los fines de su publicación.

III.- MANDAMIENTO DE EXHIBICION.-

Se libre mandamiento de posesión (al solo efecto y solo por el lapso que dure la diligencia) de los bienes a subastar a los fines que el suscripto exhiba a los eventuales interesados los mismos el día y hora fijados al efecto, otorgándosele al Ujier las mas amplias facultades, esto es, solicitar el auxilio de la fuerza pública, allanar con o sin ocupantes y solicitar los servicios de cerrajero.

IV.- SE CONSIDERE AUMENTO DE BASE DE SUBASTA.-

En los presentes actuados se ha dispuesto como base de subasta la suma total de \$ 235.197.62 (Departamento –UF 67- y la 1/80 avas partes de la UF4), con tramos de puja de solo \$11.759,88 c/u. Podrá advertir S.S., que dicho importe se encuentra en las antípodas del precio de ambos bienes, bienes que se encuentran ubicados en pleno centro de la ciudad.

Ello podría significar, que de sostener dichas bases, los bienes se vendan en un precio que podríamos considerar "precio vil", a mas que podría generar un colapso en el sistema electrónicos del Portal de la SCBA, toda vez que, lograr un precio razonable de venta, implicaría realizar no menos de 4000 posturas.

A fin de evitar ambas situaciones, es que solicito a S.S., se considere aumentar la base de subasta, considerando el valor impuesto al acto que surge de la Certificaciones de valuaciones fiscales (2) agregadas en autos el 04-08-2025.

V.- SE HABILITEN DIAS Y HORAS INHABILES.-

En virtud del estado de autos y los plazos necesarios para cumplimentar el procedimiento de la subasta electrónica, es que solicito a S.S. se habiliten días y horas inhábiles a los efectos del proveimiento de presente.-

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: HT94YQ6M



235500497025200186

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa:	B-31222-0
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20053299297@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20229164741@notificaciones.scba.gov.ar, 27220077638@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	21/10/2025
Alta o disponibilidad	17/10/2025 14:59:11
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2025 14:59:10
Firmado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2025 14:59:09

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8.-
CAUSA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS
EXpte: B-31222-0.

Mar del Plata,

Atento lo manifestado por el Sr. martillero en el escrito en proveimiento, fijase fecha de subasta electrónica para la UF 67 el día 28/11/2025 a las 12 hs., finalizando el día 15/12/2025 12 hs., y para la UF 4 el día 28/11/2025 a las 11 hs., finalizando el día 15/12/2025 11 hs., las que se desarrollarán bajo la modalidad prevista en el decreto de venta dictado con fecha 24/10/2025.-

Librense edictos a los fines de su publicación en Boletín Oficial y diario La Capital, conforme lo establecido en el mencionado decreto de venta.

A los fines del acta de adjudicación de ambas unidades funcionales, se fija el día 29/12/2025 a las 10 hs. en el tribunal. (arts. 34, 36 del CPCC).

Asimismo, se fija día de visita para ambas unidades funcionales para el día 17/11/2025 de 11 a 12 hs., a cuyo fin librese el mandamiento de posesión correspondiente al solo efecto de exhibir el inmueble, facultando al Oficial de Justicia a allanar el domicilio, requerir el auxilio de la Fuerza Pública y el servicio de un cerrajero en caso de encontrarse el inmueble cerrado, conforme lo dispuesto en los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar" (arts. 24, 36, 153 CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA), todo ello en caso de ser necesario.

Librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

Al punto III, habiendo sido puesto de manifiesto lo solicitado en el escrito de fecha 25/9/2025 punto IV con relación a las bases de subasta y no haber sido objetado por la actora, se procede a modificar las mismas: para la UF 4 se fija una base de \$ 42.683.767,33 y para la UF 67 se fija una base de \$ 1.537.206,66. (conf. arts. 34, 36 CPCC).-

En consecuencia, se modifica los depósitos en garantía, para la UF 4 en la suma de \$ 2.134.188,36 y para la UF 67 en la suma de \$ 76.860,33.-

Háganse saber las fechas, horarios y modificaciones ordenadas -mediante nota electrónica de estilo-, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA.

Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccdd del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SE PROVEA - SOLICITA - Firmado - 15 Oct 2025 12:37:27

Firmantes:



Norberto Horacio MORENO. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/10/2025

12:37:19 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

DA CUMPLIMIENTO – SOLICITA AMPLIACION MANDAMIENTO DE EXHIBICION – ACTA DE ADJUDICACION - SE RESUELVA AUMENTO DE BASE- HABILITACION DE DIAS Y HORS INHABILES – URGENTE.-

Sr. Juez:

NORBERTO MORENO, Martillero, Registro 1729, CUIT / II.BB 20-05329929-7; Leg. Previsional 14.096, con domicilio legal en 3 de Febrero 3551 de Mar del Plata, y electrónico en la casilla 20053299297@cma.notificaciones, en autos caratulados: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS**, Exp. B-31222-0, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a S.S. digo:

I.- OBJETO.- DA CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 14-10-2025 15:49:28.-**DIA Y HORA DE INICIO DE SUBASTA** para la UF 67 (Departamento)**INICIO: 28 DE NOVIEMBRE 2025 a las 12:00 Hs.****FINALIZACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 12:00 Hs.** (s/ perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 – tiempo de extensión)**DIA Y HORA DE INICIO DE SUBASTA** para la 1/80 avas partes de la UF4 (Cochera)**INICIO: 28 DE NOVIEMBRE 2025 a las 11:00 Hs.****FINALIZACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 11:00 Hs.** (s/ perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 – tiempo de extensión)**EXHIBICION DE AMBOS INMUEBLES: 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE 11 A 12 HS.**

Solicito se ordene ampliación del mandamiento ordenado el 29-09-2025 contemplando dicha circunstancia, es decir, que la exhibición de ambos inmuebles se realizara el 17-11-2025 de 11 a 12 hs.

II.-ACTA DE ADJUDICACION:

Por proveído del 29-09-2025, se encuentra ordenada la fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación para el día 29-12-2025 A LAS 10HS.

En virtud del proveído del 14-10-2025, solicito a S.S. que en dicha fecha se contemplen ambas adjudicaciones o provea lo que entienda corresponder.

III.- SE RESUELVA LAS BASES DE LA SUBASTA.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado en el punto IV del proveído del 29-09-2025 y no habiendo oposición al aumento de base para las subastas, solicito a S.S. se resuelva lo solicitado por el suscripto el 25-09-2025, en el sentido del aumento de las bases de las subastas por los fundamentos esgrimidos en dicha presentación, considerándose el valor impuesto al acto que surge de la Certificaciones de valuaciones fiscales (2) agregadas en autos el 04-08-2025.

De ser modificada las bases de venta, solicito se establezcan los correspondientes importes de depósitos en garantía.

IV.- SE HABILITEN DIAS Y HORAS INHABILES – URGENTE.-

Atento la cercanía de la fecha de subasta y la necesidad de dar cumplimiento a todas las diligencias tendientes a la radicación y publicación de la misma, es que solicito a S.S. se habiliten días y horas inhábiles y se provea el presente en carácter de urgente.-

Proveer de conformidad que,
SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: S7FR3NY1



225800497025273000

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa:	B-31222-0
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20053299297@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20229164741@notificaciones.scba.gov.ar, 27220077638@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	24/10/2025
Alta o disponibilidad	22/10/2025 15:05:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2025 15:05:26
Firmado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2025 15:05:25

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8.-

CAUSA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS

EXPTE: B-31222-0.

Mar del Plata,

Advirtiéndose un error en el párrafo sexto del proveído de fecha 17/10/2025, déjase aclarado que donde dice: "...para la UF 4 se fija una base de \$ 42.683.767,33..." debe decir "para la UF 4 se fija una base de \$ 533.547,09..." y donde dice "...En consecuencia, se modifica los depósitos en garantía, para la UF 4 en la suma de \$ 2.134.188,36.." debe decir "...En consecuencia, se modifica los depósitos en garantía, para la UF 4 en la suma de \$ 26.677,35...", modificando con este alcance dicho proveído. (conf. arts. 34, 36 CPCC).-

Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccds del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SOLICITA / SE PROVEE - Notificado - 17 Oct 2025 14:59:10

Firmantes:



KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

17/10/2025 14:59:09 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8.-

CAUSA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/ LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS

EXPTE: B-31222-0.

Mar del Plata,

Atento lo manifestado por el Sr. martillero en el escrito en proveimiento, fijase fecha de subasta electrónica **para la UF 67** el día 28/11/2025 a las 12 hs., finalizando el día 15/12/2025 12 hs., y para la **UF 4** el día 28/11/2025 a las 11 hs., finalizando el día 15/12/2025 11 hs, las que se desarrollarán bajo la modalidad prevista en el decreto de venta dictado con fecha 24/10/2025.-

Líbrese edictos a los fines de su publicación en Boletín Oficial y diario La Capital, conforme lo establecido en el mencionado decreto de venta.

A los fines del acta de adjudicación de ambas unidades funcionales, se fija el día 29/12/2025 a las 10 hs. en el tribunal. (arts. 34, 36 del CPCC).

Asimismo, se fija día de visita para ambas unidades funcionales para el día 17/11/2025 de 11 a 12 hs., a cuyo fin librese el mandamiento de posesión correspondiente al solo efecto de exhibir el inmueble, facultando al Oficial de Justicia a allanar el domicilio, requerir el auxilio de la Fuerza Pública y el servicio de un cerrajero en caso de encontrarse el inmueble cerrado, conforme lo dispuesto en los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar" (arts. 24, 36, 153 CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA), todo ello en caso de ser necesario.

Líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

Al punto III, habiendo sido puesto de manifiesto lo solicitado en el escrito de fecha 25/9/2025 punto IV con relación a las bases de subasta y no haber sido objetado por la actora, se procede a modificar las mismas: para la UF 4 se fija una base de \$ 42.683.767,33 y para la UF 67 se fija una base de \$ 1.537.206,66. (conf. arts. 34, 36 CPCC).-

En consecuencia, se modifica los depósitos en garantía, para la UF 4 en la suma de \$ 2.134.188,36 y para la UF 67 en la suma de \$ 76.860,33.-

Háganse saber las fechas, horarios y modificaciones ordenadas -mediante nota electrónica de estilo-, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA.

Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccdds del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZV2QN1HD



242600497025293227



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



98 672670/4 30/5/2024

Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:

Solicitante: IBARRA, JORGELINA ELIZABETH

Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata

Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME SUBASTA

Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 07-094

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45

Matrícula: 138201

U.F./U.C.: UF67

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1

Sec.: C

Chac.-Quinta:

Fracción:

Mza.: 200

Parc.: 8

Subpar.: 0804

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

TITULARES: LARREA Rosa Amanda 1/2 - LAUFER Bernardo 1/2



Buenos Aires
PROVINCIA MORACCA ROBERTO OMAR

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/DA32E60C649D5AFE68AE756CA>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	N°	PARTIDO (y código)	NUMERATURA CATASTRAL
	138201 / 67 POLIGONO 08-04	GENERAL PUEYRREDON (45)	Ptda. 279485 I-C-Mz:200-P.:8-Subp:67 PHA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE	DESIGNACION SEGUN	TITULO PLANO	como mitad del lote 10 y pte.lote 7 de la Manz.210
	UBICACION, SUPERFICIE:		
	en el ptdo.de GENERAL PUEYRREDON Superficie 637 Mts. 37 dms. cdos.		
	UNIDAD FUNCIONAL:		
	SESENTA Y SIETE.Polig.08-04 c/sup.para el Polig.y la UF.de 31,52m ts.cdos,s/plano PH.C-45-299-65		
ANTECEDENTE DOMINIAL:			Leg:15646(45);

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 1 LARREA Rosa Amanda; Solt.arg;CI526600; LAUFER Bernardo; Cas.lras.nups.c/Elida Esther Larrea.-rumano;CI3522341; Comp./Vta.-Escrit.1186 del 19/10/1966;Escrib.Norberto Fortini(48):s/cert.5 F#42978		ASIENTO 1----- 1/2EMBARGO PREVENTIVO \$----- \$ 012,76 CON MAS \$ 2.005 en 1/2autos "CONSORCIO DE----- PROPIETARIOS DEL EDIFICIO-- ANTIBES C/ LAUFER BERNARDO- Y OTRA S/EJECUCION DE----- EXPENSAS"; Juzg.Nro. 7;----- Juz.Civil u Com.:Secret. 3:		

138201 / 67

MATRICULA : 138201/67(045)

(045) GENERAL PUEYRREDON

I-C -Manz.: 200 -P.: 8-Subp.: 67

NOMENCLATURA CATASTRAL

PHA

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo
Regis.-Jurisdic.

ASIENTO 2-----
SEGUNDO TESTIMONIO-----
del ASIENTO 1 nro. 1 12372 del-----
22/01/1968. Autos Consorc.de prop.---
del edif.Antibes c/Laufer Bernardo y
ot.s/cobro ejec Juzg Civil y-----
Comercial, nro.7,Secret. Unica Dpto.
Jud. Mar del Plata-----
Present.Nro.1 1662919/9 del-----
09/11/2006-----
(20)

VIENE DE A1
F.S. n942752/2004. -----
(11)
ASIENTO 2-----
ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA---
CAUTELAR GENERICA en autos---
"CONS. PROP. EDIF. ANTIBES---
C/LAUFER BERNARDO Y OTRA---
S/COBRO EJECUTIVO";-----
Juzg.Nro. 7;Juz.Civil y-----
Com.;Secret.unica;Dpto.Jud.
M.del Plata;Oficio-----
11/9/2006;NOTA MARG. VTA EN
PUB. SUB;Present. Nro. 01---
1521445/8 del 17/10/2006. ---
F.S. n943412/2004. -----
(25)
ASIENTO 3-----
ANOTACION DEFINITIVA DE---
MEDIDA CAUTELAR GENERICA---
del Asiento b-2;Present.---
Nro. 01 1521445/8 del-----
17/10/2006. -----
(32)
ASIENTO 4-----
AMPLIACION DE EMBARGO Nro.---
01 0322910 del 14/03/2006---
del asiento B-1 ;POR MONTO---
\$9.398,35 C/MAS \$3.759-----
Juzg.Nro. 7;Juz.Civil y-----
Com.;Secret.unica;Dpto.Jud.
M.del Plata;Oficio-----
12/8/2009;HOY EJECUTORIO;---
Present. Nro. 01 1076062/1---
del 02/09/2009. -----
F.S. n946220/2004. -----
(45)
ASIENTO 5-----
EMBARGO EJECUTIVO-----
\$11.229,46 en autos "CONS---

CATASTRO:

CA

3

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº.Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 Com.;Secret.unica;Dpto.Jud. M.del Plata;Oficio----- 22/3/2012;Present. Nro. 01- 0334940/6 del 03/04/2012._- F.S.9965/2004._----- (15) ASIENTO 6----- EMBARGO EJECUTIVO----- \$11229,46 C/+ \$4490 en----- autos "COOS DE PROP DEL----- EDIF ANTIBES C/LAUFER----- BERNARDO U OT S/EJEC DE----- EXP";Juzg.Nro. 7;Juz.Civil- y Com.;Secret.unica;----- Dpto.Jud. M.del Plata;----- Present. Nro. 01 0634290/1- del 12/07/2018._----- F.S.177032/2014._----- (29) ASIENTO 7----- NOTA:----- CON RELACION A LA PRESENTE----- INSCRIPCIÓN EXISTE PRESUNTA----- SUCESIÓN VACANTE.AUTOS "LAUFER BERNARDO S/SUC.VAC."SCJ-173072 Present.Nro.1 125371/7 del----- 03/08/2020----- (39) ASIENTO 8----- REINSCRIPCION DE EMBARGO----- Nro. 01 0634290/1 de fecha----- 12/07/2018 del Asiento 8-6----- Juzg.Nro. 7;Juz.Civil y----- Com.(045);Dpto.Jud. M.del----- Plata;Present. Nro. 98----- 0767273/8 del 30/06/2023._- (48)		

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.